



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014015181 DE 26 de Mayo de 2014
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2004009015 de 25/05/2004, el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA concedió Registro Sanitario No. RSIA02I20404, para Importar y Vender, el producto ALIMENTO LACTEO PARA NIÑOS EN CRECIMIENTO DE 1 A 3 AÑOS, Marca: ENFAGROW PREMIUM, a favor de BRISTOL - MYERS SQUIBB DE COLOMBIA LTDA., con domicilio en CALI - COLOMBIA.

Que mediante escrito radicado bajo el número 2014024557 de fecha 05/03/2014, la doctora Carolina Quintero Arias, actuando en calidad de apoderada de la sociedad MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA, presentó solicitud de Renovación al Registro Sanitario en mención.

Mediante auto número 2014002780 de fecha 07/04/2014, el INVIMA requirió al interesado bajo los siguientes términos:

- 1) Aclare la presentación "para acondicionamiento en 600, 1200, 1800, 2400 gramos); tenga en cuenta que el Registro Sanitario fue concedido bajo la modalidad IMPORTAR y VENDER; por tal motivo solamente se aceptan presentaciones comerciales para producto empacado desde origen
- 2) Indique las edades de niños en crecimiento hacia los cuales dirige el producto con la finalidad de evaluar los contenidos vitamínicos propuestos en el rótulo de información nutricional; tenga en cuenta que la Resolución 333 de 2011, establece dos formatos reglamentarios uno dirigido para niños menores de dos años de edad y otro para niños menores de 4 años de edad en este sentido debe ajustarse.

Mediante escrito número 2014046958 de fecha 23/04/2014, la doctora Carolina Quintero Arias actuando en calidad de apoderada, presentó respuesta al auto en mención aclarando las presentaciones comerciales a comercializar y expresando las edades del grupo poblacional hacia el cual dirige el producto en cuestión.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez revisada la respuesta donde se aclara la modalidad del Registro Sanitario para la presente renovación y el grupo poblacional de niños de corta edad objetivo del producto, este despacho determinó procedente la petición; por tal razón y en virtud a que el interesado allegó la respectiva documentación técnico - legal y que una vez verificada para acceder a la renovación del mencionado registro dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 3075 de 1997, y a las disposiciones generales que establece la legislación sanitaria en materia de productos alimenticios específicamente para el producto en cuestión enmarcadas en la Resolución 333 de 2011 y Resolución 11488 de 1984, el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Renovar REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al

PRODUCTO:	ALIMENTO LACTEO PARA NIÑOS EN CRECIMIENTO CON DHA Y PREBIÓTICOS; ALIMENTO LACTEO PARA NIÑOS EN CRECIMIENTO CON DHA Y PREBIÓTICOS VAINILLA
MARCA(S):	ENFAGROW PREMIUM, ENFAGROW PREMIUM 3
REGISTRO SANITARIO No.:	RSIA02I20404
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
EXPEDIENTE No.:	19945721
RADICACIÓN:	2014024557
TITULAR(ES):	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en MÉXICO

16 JUN 2024

Por medio de la cual se concede la renovación del Registro Sanitario No. RSIA02I20404, para Importar y Vender, el producto ALIMENTO LACTEO PARA NIÑOS EN CRECIMIENTO DE 1 A 3 AÑOS, Marca: ENFAGROW PREMIUM, a favor de BRISTOL - MYERS SQUIBB DE COLOMBIA LTDA., con domicilio en CALI - COLOMBIA.



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1



PROSPERIDAD
PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014015181 DE 26 de Mayo de 2014

Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012, con base en lo previsto por la Ley 1712 de 1979, el Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Ley 1437 de 2011.

IMPORTADOR(ES): MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA con domicilio en BOGOTÁ - D.C.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 26 de Mayo de 2014

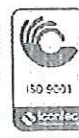
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Vo. Bo. Hubia Leticia Martínez Espejo - Coordinadora, Técnico: Yaneth Patricia Ordoñez Carvajal
VoBo Legal: Iván Saizgar



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1